Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS [illegible] Y SIETE

q. Este Aiuntamiento formó nombraron a los [illegible] que
fue [illegible] Gomez que lo a sido el año pasado [illegible]
de [illegible] alferez Abad de Mascarenas del año [illegible]
con actividad q. ratifique la obligacion [illegible]
francisco Ximenez y que de la cuenta q. se le toma
[illegible] Suerte a Pedro Ximenez el Sr. Diego que [illegible] en ser
de Mascarenas [illegible] y p. ello se da comision

Comisarios — a los Sres. Dn. Cosme Ferrero y Dn. Gines Velez de Aledo =
[illegible] Mayores de [illegible] vezinos y llamado el Aposito
de Santa Ursula en [illegible] Dn. Pedro Muñoz de
alferez mayor = Don Gines Sanchez Muñoz = Don

Veinticuatros — Rodrigo Carreño = Don Thomas Ximenez = Don
Fran.co Sanchez de Aguilar = Dn. P.o Ximenez
de Robles = Dn. Cosme Ferrero = Dn. Alonso Lopez
Don Sebastian Sorribilla = Dn. Antonio Cast[illegible]
Don Diego Cortijo = Dn. Diego Bas[illegible] = Dn. Fran.co
Mateo Muñoz = Dn. Gines Velez de Aledo = Dn.
Bartolome Albarez Gallego [illegible] ofs. de tan
Arrequimar y aviendo cesado [illegible]
votaron y en [illegible] todos nombres

Llaveros — El Sr. Gines [illegible] que deba Don Diego Bas[illegible]
a quien que do nombrado por tal llavero del
Posito este año =

Por cuanto se [illegible] de sacar prorrogacion de la facultad
del arbitrio de [illegible] para obras de la [illegible] que se
vende en las carnicerias de [illegible] para la fabrica del
templo de la Santisima Cruz para lo qual se da comision
al Sr. Dn. Cosme Ferrero para que [illegible]